

SALLIQUELO, 07 DE AGOSTO DE 1.997.-

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Secretaria de Prevención y Asistencia de las Adicciones, está implementando el Programa " 10.000 LIDERES PARA EL CAMBIO. FORMACION DE FORMADORES " en todo el ámbito Pcial,

Que, el referido Convenio fue firmado en oportunidad de la visita del Secretario Dr. JUAN A. YARIA a nuestro Distrito,

Que, la Dirección General de Administración, ha requerido la Ordenanza de ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Ratifícase la firma del CONVENIO de COOPERACION celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO y la SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES, de la Provincia de Buenos Aires para la implementación en el Distrito del Programa " 10.000 LIDERES PARA EL CAMBIO - FORMACION DE FORMADORES

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 876/97.-


ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -




NORMA B. MORINIGO
- PRESIDENTE -